

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

EXPEDIENTE No.	: SD2025/0055915
MARCA	 (mixto)
CLASES	: 35 y 36 INT.
SOLICITANTE	: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
ASUNTO	: REGISTRO DE MARCA
EVENTO	: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.128.592 y con la Tarjeta Profesional de Abogado número 116.523 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la sociedad **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, estando dentro de la oportunidad legal, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento emitido mediante Oficio No. 12543 del 5 de agosto de 2025, por virtud del cual el Despacho indica:

ARGUMENTOS DEL REQUERIMIENTO:

“Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los servicios indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servicios no pueden ser protegidos en la clase señalada:

– Al respecto, se aprecia que “Recopilación de Información Financiera” no corresponden a la clase 36 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 35 conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

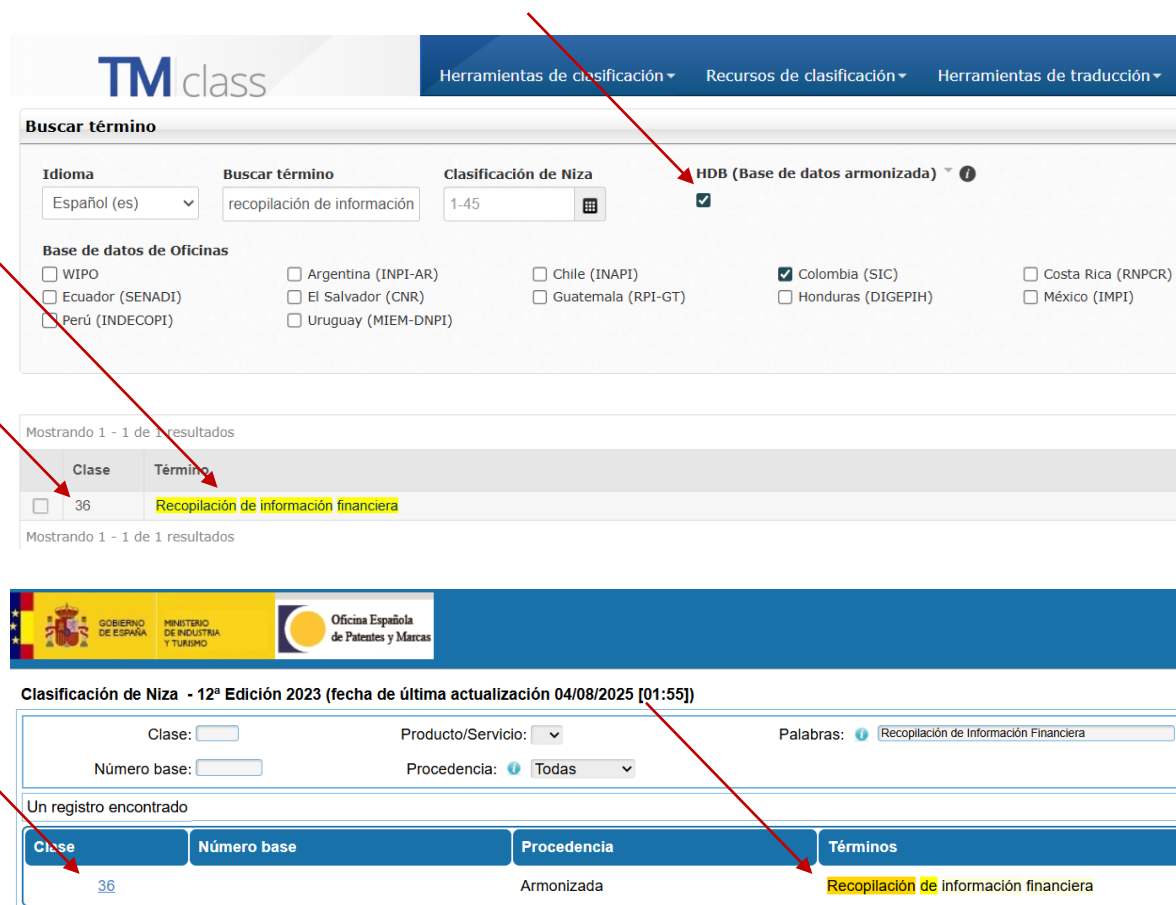
– Excluya expresamente de la solicitud los servicios de Recopilación de Información Financiera que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo de forma clara y precisa en la respuesta a este requerimiento; o,

– Teniendo en cuenta que en su solicitud inicial se encuentra incluida la clase 35, a la cual pertenecen los servicios requeridos *Recopilación de Información Financiera*, usted podrá adecuar el listado e incluir dichos servicios en la clase correspondiente (clase 35).

Para ello deberá indicarlo de manera clara y precisa en la respuesta al presente requerimiento y eliminarlos del listado clase 36 al que no corresponde”.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

Con el debido respeto que merece el Despacho, me permito mencionar que no comparto los argumentos esgrimidos en el requerimiento por cuanto y como puede apreciarse a continuación, los servicios de “**recopilación de información financiera**” si se encuentran debidamente clasificados, referenciados y comprendidos en el nomenclator 36 de la Clasificación Internacional de Niza:



TMclass Herramientas de clasificación Recursos de clasificación Herramientas de traducción

Buscar término

Idioma: Español (es) Buscar término: recopilación de información Clasificación de Niza: 1-45 HDB (Base de datos armonizada) ☒

Base de datos de Oficinas

☐ WIPO ☐ Argentina (INPI-AR) ☐ Chile (INAPI) ☒ Colombia (SIC) ☐ Costa Rica (RNPCR)

☐ Ecuador (SENADI) ☐ El Salvador (CNR) ☐ Guatemala (RPI-GT) ☐ Honduras (DIGEPIH) ☐ México (IMPI)

☐ Perú (INDECOPI) ☐ Uruguay (MIEM-DNPI)

Mostrando 1 - 1 de 1 resultados

Clase	Término
☐ 36	Recopilación de información financiera

Mostrando 1 - 1 de 1 resultados

Clasificación de Niza - 12ª Edición 2023 (fecha de última actualización 04/08/2025 [01:55])

Clase: Producto/Servicio: Palabras: Recopilación de Información Financiera

Número base: Procedencia: Todas

Un registro encontrado

Clase	Número base	Procedencia	Términos
36		Armonizada	Recopilación de información financiera

La razón por la que los servicios de “**recopilación de información financiera**” se encuentra en la clase 36, es porque estos servicios constituyen una actividad intrínsecamente vinculada a los servicios de **carácter financiero**, los cuales, no pueden entenderse como un servicio de naturaleza comercial de los contenidos en la clase 35 Internacional.



En vista de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente al Despacho reconozca que el servicio de **“recopilación de información financiera”** se encuentra correctamente comprendido en la clase 36, de conformidad con lo previsto en la Clasificación Internacional de Niza.

Ruego a ese Despacho tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente en relación con la marca “KUBO”, en las clases 35 y 36 Internacionales y proceder con su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, la suscrita podrá ser notificada en el correo electrónico julianae@mybrandlegal.com.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

De la Dirección de Signos Distintivos,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juliana Echeverri Molina".

Juliana Echeverri Molina
C.C. 42.128.592 de Pereira
T.P. 116.523 del C. S. de la J.